

#7723

61/14779

Res. aprob. para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Serenísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Herrera" de Santiago. -

6 Pujos

14 OCT 1959



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

00697

14 OCT 1959

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados

6227/10



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

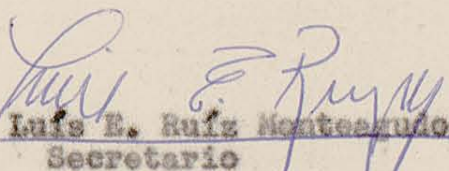
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de la provincia de Santiago, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago.

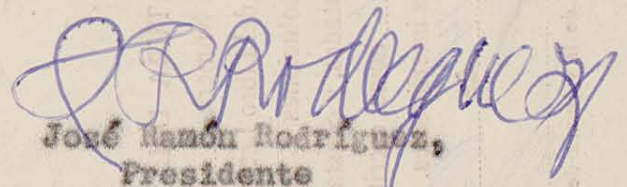
VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

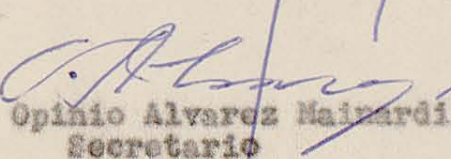
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de la provincia de Santiago, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago, como justiciero homenaje que se proponen rendir los funcionarios de la Caja Dominicana de Seguros Sociales al más Ilustre Estadista dominicano de todos los tiempos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Luis E. Ruiz Montenegro
Secretario


José Ramón Rodríguez,
Presidente


Opinio Alvarez Mairardi
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 1959
REGISTRADA con el Número 1312
en el folio 403 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 14 de Oct 1959
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de octubre de 1959

1286

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.697 de fecha 14 del mes en curso, y del proyecto de resolución aprobatoria para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

0827110



0123

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de octubre de 1959

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/15939



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de la provincia de Santiago, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio de 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de la provincia de Santiago, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago, como justiciero homenaje que se proponen rendir los funcionarios de la Caja Dominicana de Seguros Sociales al más Ilustre Estadista Dominicano de todos los tiempos.

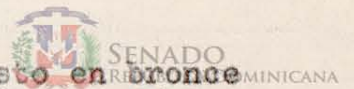
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

(Fdos.)
Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

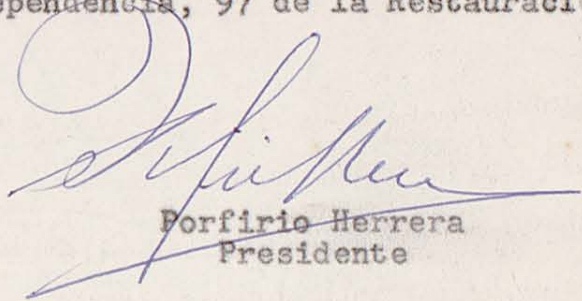
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

CONGRESO NACIONAL




Resolución aprobatoria para la erección de un busto en bronce
ASUNTO: al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, PAG. 2
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el jardín
central del hospital "Presidente Estrella Ureña de Santiago!"


Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-



Porfirio Herrera
Presidente



Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario



Julio A. Cambier
Secretario





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17458

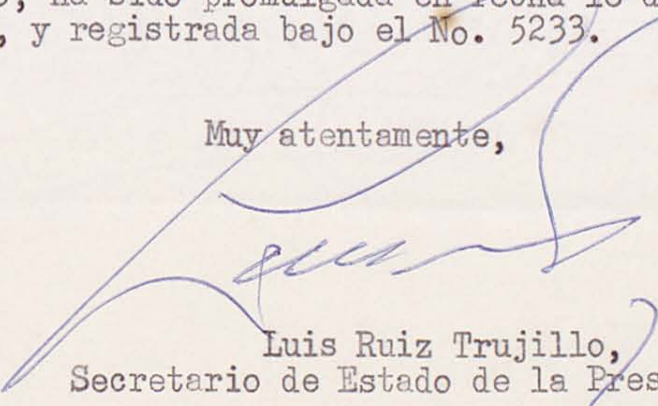
Ciudad Trujillo, D. N.,
OCT 16 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1237 de fecha 15 de octubre en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se aprueba la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el jardín central del hospital "Presidente Estrella Ureña" de Santiago, ha sido promulgada en fecha 16 de octubre de 1959, y registrada bajo el No. 5233.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

17458/10